



Asunto: Delegación funciones del alcalde.

DECRETO DE ALCALDIA Nº 147/2017

Teniendo previsto ausentarme del término municipal durante los días comprendidos entre el 4 de agosto de 2017 y el 10 de agosto de 2017.

Siendo D^a Esther López de Gauna Beitia, primera teniente de alcalde del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en virtud de acuerdo plenario de 25 de junio de 2015.

Conforme a lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 44, apartados primero y segundo y artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO:

Primero.- Delegar todas las atribuciones de esta alcaldía-presidencia desde el día 4 de agosto de 2017 hasta el día 10 de agosto de 2017, ambos inclusive, en la primera teniente de alcalde, Esther López de Gauna Beitia.

Segundo.- Delegar mi voto en las sesiones plenarias y en las comisiones informativas que se celebran durante mi ausencia en la primera teniente de alcalde, Esther López de Gauna Beitia, según lo establecido en el artículo 25.6 de la Ley 2/2016, de fecha 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

Lo manda y firma el Sr. alcalde, D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, en Maestu, a 3 de agosto de 2017; de lo que, como secretaria, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE,

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga.



LA SECRETARIA,

D^a. Elda Sanmamed Soto.